



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500398-00
Demandantes: Wilson Roberto Martínez Romero y otros
Demandados: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (Hospital Occidente de Kennedy) y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 27 de febrero de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 500.000.00
Total costas	\$ 500.000.00

Total costas en letras: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00.) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
